

Expediente: 02/2026/CME

Asunto:	"Asistencia técnica redacción del estudio de gestión de residuos y estudio de evaluación ambiental de la parcela S-13 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
Procedimiento:	Contratación menor servicio. 02/2026/CME
Unidad:	Presidente Consejo Administración EMVISMESA
Informe:	Adjudicación

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO: EXPEDIENTE 02/2026/CME, DE CONTRATACIÓN MENOR DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PARCELA S-13 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA")

Hassan Driss Bouyemaa, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., visto la propuesta de adjudicación firmada por el Gerente de la empresa pública en fecha de 22/01/2026, del expediente de contratación menor de servicio denominado EXPEDIENTE 02/2026/CME, de contratación menor denominado **ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PARCELA S-13 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** a través del presente, acuerdo la siguiente resolución:

PRIMERO.- En fecha de 22/01/2026 se ha dictado por el Gerente de la empresa pública, de acuerdo a los criterios de valoración fijados, propuesta de adjudicación en el expediente 02/2026/CME del contrato menor de denominado **"ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PARCELA S-13 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"**, que contiene lo siguiente:

"SEGUNDO.- El 14/01/2026 se publicó en el perfil del contratante de EMVISMESA habilitado en la página web de la empresa pública, los pliegos de prescripciones técnicas del contrato de servicios denominado **"ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PARCELA S-13 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA)"**.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el 21/01/2026, consta presentada en tiempo y forma, proposiciones de las siguientes empresas:

- IDIC CONSULTING S.L. CIF: B52007044
- FACILITY PROJECTS OFFICE S.L. CIF: B09788092

TERCERO.- Abierto el 22/01/2026, el archivo que contienen las proposiciones de las empresas que han presentado oferta, se informa por la Secretaría General de la Mesa de Contratación, que el archivo contiene la documentación requerida en el pliego, siendo las dos empresas admitidas como licitadoras en el expediente de contratación.

CUARTO.- VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Del contenido de la oferta presentada por cada licitador, se corresponde la siguiente puntuación conforme a los dos criterios de adjudicación determinados en los pliegos:

CVF 1.- PRECIO (80 PUNTOS):

IDIC CONSULTING S.L.: 6.485,00 € (IPSI excluido). 64,15 puntos.

FACILITY PROJECTS OFFICE S.L: 5.200,00 € (IPSI excluido). 80 puntos

CVF2 Mejora en el plazo de ejecución del servicio: (20 puntos):

IDIC CONSULTING S.L.: 40 días..... 20 puntos.

FACILITY PROJECTS OFFICE S.L: 40 días. 20 puntos

Total puntuación:

FACILITY PROJECTS OFFICE S.L: 100 puntos. Propuesto para adjudicación.

CVF1: 80

CVF2: 20"

IDIC CONSULTING S.L.: 84,15 puntos

CVF1: 64,15

CVF2: 20"

SEGUNDO.- Conforme al contenido de la propuesta de adjudicación realizada por el Gerente de EMVISMESA en fecha de 22/01/2026, RESUELVO:

- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN del contrato menor de servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PARCELA S-13 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, EXPEDIENTE 02/2026/CME, a la oferta presentada por la empresa FACILITY PROJECTS OFFICE S.L. con CIF: B09788092 y por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200 €) al que corresponde en concepto del 4% de IPSI, la cantidad de DOSCIENTOS OCHO EUROS (208,00 €), con un plazo de ejecución máximo del servicio de CUARENTA (40) DÍAS NATURALES desde la firma del contrato.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante el Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, en Melilla, a 22 de enero de 2026.

Fdo: Hassan Driss Bouyemaa
Presidente Consejo Administración EMVISMESA

